

31 FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA

DEL 19 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2005

REGLAMENTO

Art. 1. El Festival de Cine Iberoamericano de Huelva tiene como objetivo la difusión y promoción de películas de categoría artística, que contribuyan al mejor conocimiento y comercialización de la cinematografía realizada en los países que constituyen el área iberoamericana, incluyéndose los EE.UU. de América en lo que respecta a las obras realizadas por cineastas latinos.

Art. 2. La celebración tendrá lugar en la ciudad de Huelva, España, del 19 al 26 de noviembre del año 2005.

Art. 3. El Festival constará de las siguientes secciones o apartados:

- a) **Sección Oficial Largometrajes a Concurso**, que ofrecerá una panorámica del cine iberoamericano actual. Serán seleccionados aquellos que a juicio del Comité Seleccionador, reúnan especiales características técnicas y calidad cinematográfica.
- b) **Sección Oficial Cortometrajes a Concurso**. Podrán participar cortometrajes de todos los países Iberoamericanos. El formato exigido para participar es de 35 mm. La película deberá llevar subtítulos en castellano en caso de no estar hablada en este idioma
- c) **Sección Rábida (Informativa)**: Esta Sección esta destinada a recoger una amplia muestra de la última producción cinematográfica iberoamericana que por motivos reglamentarios u otros no hayan podido ser incluidos en la competición.
- d) **Secciones Monográficas y Ciclos**, que ofrecerán películas de reconocido nivel cinematográfico, pudiéndose agrupar por naciones, temáticas, escuelas, realizadores o cualquier otro criterio adoptado por la dirección. No tendrán limitación de fecha de producción.
- e) **Sección 'Premio Ciudad de Huelva'**. Se integrarán en ella todo aquel material cinematográfico seleccionado por la Organización y que concierna a la figura o figuras a las que el Festival rinda atención especial y le conceda su galardón 'Ciudad de Huelva'.
- f) **Sección Documentales**. Donde tendrán cabida documentales de todos los países que conforman el panorama iberoamericano. La película deberá llevar subtítulos en castellano en caso de no estar hablada en este idioma.
- g) **Sección Infantil y Juvenil**. Tendrán cabida películas destinadas al público infantil y juvenil.

SECCIONES OFICIALES A CONCURSO

Art. 4. Los largometrajes y cortometrajes inscritos para participar en las Secciones Oficiales a Concurso deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Que su producción haya finalizado con fecha posterior al 1 de septiembre de 2.003 y no haber sido presentadas en España en salas comerciales, vídeo o televisión, en el caso de largometrajes.
- b) No haber participado en la Sección Oficial a Concurso de ningún otro Festival español, en el caso de largometrajes.
- c) Se presentarán en castellano, o en cualquiera de los idiomas o lenguas del ámbito geográfico propio de este Festival –descrito en el art. 1º-. La película deberá llevar subtítulos en castellano en caso de no estar hablada en este idioma.

d) El formato de proyección exigido es de 35 mm.

e) Se consideraran largometrajes, aquellos filmes cuya duración exceda de 60 minutos.

Art. 5. Entre todos los largometrajes seleccionados en la Sección Oficial a Concurso, se otorgaran los siguientes premios:

***COLON DE ORO** al mejor largometraje elegido por el Jurado Oficial, patrocinado por TVE,S.A dotado con 60.000 Euros,.Todo ello de acuerdo a las condiciones que se relacionan en el artículo 8 del presente Reglamento.

***COLON DE PLATA** a la mejor dirección, decidido por el Jurado Oficial.

***COLON DE PLATA** al mejor actor, decidido por el Jurado Oficial.

***COLON DE PLATA** a la mejor actriz, decidido por el Jurado Oficial.

***COLON DE PLATA** al mejor guión original o adaptado, decidido por el Jurado Oficial.

***COLON DE PLATA** a la mejor fotografía, decidido por el Jurado Oficial.

***COLON DE PLATA** a la mejor película de la Sección Oficial, de un director novel, que presentándose con su primera o segunda obra, sea merecedor del mismo por su alta calidad artística y técnica. Patrocinado por AECI (Agencia Española de Cooperación Internacional), dotado con 10.000.- € para el productor y 10.000.- € para el director.

Ninguno de los galardones mencionados podrá quedar desierto ni concederse 'exaequo'

Además, el Jurado podrá otorgar los siguientes premios:

Premio Especial del Jurado que podrá recaer en una película que por el interés del conjunto de la obra o por algún aspecto concreto de la misma, merezca ser destacado por el Jurado Oficial.

Este premio no podrá concederse 'exaequo', sí puede quedar desierto.

Premio del Público al mejor largometraje elegido por el público, que depositará su voto al finalizar cada sesión y cuyo recuento se efectuará notarialmente.

Carabela de Plata al mejor documental a concurso, patrocinado por TVE,S.A., la cual negociará con el ganador la adquisición de los derechos de la obra para ser emitida por sus canales.

Art. 5.1 Entre todos los cortometrajes seleccionados en la Sección Oficial a Concurso, se otorgará el siguiente premio:

Premio RTVA-Caja San Fernando al mejor cortometraje, elegido por el jurado correspondiente (art. 6.1), dotado con 6000.-€ y trofeo. En concepto de derechos de emisión en cualquiera de sus canales , previa suscripción del oportuno contrato con el productor.

Art. 6. EL JURADO DE LA SECCION OFICIAL DE LARGOMETRAJES, estará integrado por personas que no tengan ninguna vinculación con las películas presentadas a concurso, de reconocido prestigio en el ámbito de la Comunidad Iberoamericana.

Art. 6.1. EL JURADO DE LA SECCION OFICIAL DE CORTOMETRAJES, estará integrado por personas que no tengan ninguna vinculación con las películas presentadas a concurso, de reconocido prestigio en el ámbito de la Comunidad Iberoamericana, designado por RTVA y un miembro por el Festival.

Condiciones Generales

Art. 7. Para participar en la 31 Edición del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, deberán respetarse las siguientes condiciones y proceder de la forma que se señala:

- a) **Ficha de inscripción.** Se enviará a la Organización del Festival la Ficha de Inscripción debidamente cumplimentada en todos sus apartados antes del 15 de septiembre de 2005. Esta podrá obtenerla en nuestra web www.festicinehuelva.com
- b) **Soporte audiovisual para la preselección.** Se remitirá por correo postal o por *courrier*, en formato VHS (PAL, o NTSC) o en DVD o cualquier otro soporte tecnológico un ejemplar del film propuesto. La fecha **límite** para su recepción es el **15 de septiembre del 2005**. Salvo acuerdo explícito en contrario, el Festival no devolverá ninguno de los vídeos enviados.
- c) **Comunicación de estar admitido para la Sección Oficial a Concurso.** No más tarde del **15 de octubre del 2005**, la Organización del Festival comunicará a los interesados las películas elegidas por el Comité de Selección para integrar la Sección Oficial a Concurso.
- d) Las películas que estando debidamente inscritas, (con Ficha de Inscripción y VHS enviados) no reciban comunicación alguna antes del **15 de Octubre de 2005**, se considerarán no seleccionadas para participar en nuestro Festival.
- e) **Películas.** Todas las películas seleccionadas deben llegar al Festival antes del 25 de Octubre de 2005. En caso de películas procedentes de Portugal o países del Continente Americano, los envíos se efectuarán por courier a la sede del Festival en Huelva, debiendo remitirse por e-mail o vía fax a la sede del Festival los datos correspondientes a los envíos (Compañía Aérea, fecha de salida, conocimiento aéreo, etc.). Las películas españolas serán enviadas por un medio de transporte nacional directamente a la sede del Festival en Huelva, debiendo comunicar de la misma forma el remitente a la organización del Festival, los datos y circunstancias de su envío.
- f) **Material de prensa y publicidad.** De todas las películas seleccionadas para la Sección Oficial se remitirá el siguiente material: press-book, fotografías de diversas escenas de la película, carteles promocionales de la 'película de un tamaño mínimo de 50 x 70 cm. y máximo de 70 x 100 cm.; 'promos' en Betacam sp de una duración mínima de 5 minutos y cintas de "promo" de audio, material diverso de carácter informativo y promocional para prensa y público así como cualquier otra documentación sobre la película que enriquezca el conocimiento y difusión de la misma. Las cantidades a enviar del material serán las adecuadas para la mejor difusión de la película . Es imprescindible que este material esté en poder de la Organización del Festival antes del 25 de Octubre de 2005.

Art. 8. El pago de la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000.-Euros), con la que está dotado el Premio Colón de Oro estará sujeto a las siguientes condiciones:

Esta cantidad generará a favor de TVE, S.A. derechos de emisión del largometraje durante 3 años. El productor/es y TVE, S.A. formalizarán el oportuno contrato. En el mismo, las partes podrán acordar más derechos a favor de TVE, S.A. con un aumento económico sobre la cifra inicial.

Art. 9. La Dirección del Festival podrá retirar en cualquier momento la película que no cumpla las normas de este Reglamento. Asimismo, el falseamiento de los datos de producción podrá acarrear su retirada de la Sección Oficial a Concurso si es que hubiera sido seleccionada para la misma.

Art. 10. Los gastos de transporte y seguro desde el lugar de expedición de las copias al Festival, y viceversa de películas de largo y corto metraje que optan a premio en metálico, correrán a cargo de la entidad o persona que inscriba la película.

Aquellas películas que se presenten en secciones paralelas, los gastos de transporte y seguro desde el lugar de expedición de las copias al Festival, correrán a cargo de la entidad o persona que inscriba la película, siendo la devolución por cuenta de este.

La Organización del Festival cubrirá los riesgos de incendio, pérdida, robo, daño y/o destrucción de la copia durante el período comprendido entre la recepción por el Festival y la expedición de la misma a la dirección indicada por quien haya inscrito la película.

El plazo máximo para efectuar cualquier reclamación respecto a una copia será de 30 días naturales a partir de la fecha de terminación de la presente Edición del Festival.

Art. 11. La cuantía de todos los premios y ayudas en metálico que conceda el Festival o sus patrocinadores, estarán sometidas a las restricciones fiscales establecidas por la Ley.

Art. 12. La Dirección del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva establecerá el orden y la fecha de exhibición de cada película. Una vez efectuada la inscripción de un film, este no podrá ser retirado ni presentado en España, según determina el art. 4º de este Reglamento, antes de su proyección en el Festival de Huelva.

La participación supone la plena aceptación de este Reglamento. La interpretación del mismo será competencia de la Dirección del Festival. En caso de duda en este sentido, será decisiva la versión española del mismo.

Art. 13. Toda la correspondencia deberá estar dirigida a:

Festival de Cine Iberoamericano de Huelva

Casa Colón
Plaza del Punto, s/n.
21003.- Huelva (España)

Teléfonos de contacto:

+34.959.210542 y + 34.959.210560 (Dpto. de Programación)

+34.959.210170 / +34.959.210535 / +34.959.210299 (Secretaría General, Invitados).

Fax: +34.959.210173

e-mail: programacion@festicinehuelva.com

director@festicinehuelva.com

festival@festicinehuelva.com

Web: <http://www.festicinehuelva.com>